

Presentación del doctor Arturo Fernández en la conferencia “Retos y estrategias para promover el crecimiento económico”, organizada por el Banco de México, el 19 y 20 de octubre de 2009, en la Ciudad de México.

EL PESO DE LAS INSTITUCIONES EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

1. Introducción¹

Deseo centrar mi intervención haciendo algunas reflexiones sobre ciertos problemas institucionales que afectan negativamente en la calidad de la educación en México. No hay duda de que la cobertura y la calidad educativa de una nación inciden sobre la tasa de crecimiento de la economía y sobre la calidad de vida de la población. Asimismo, la tasa de innovación y de absorción del cambio tecnológico descansa en la calidad de la preparación y en la competencia de la población.

En México, el gobierno y los particulares invierten el 7.1% del PIB en educación, monto relativamente importante, aun en términos internacionales; sabemos que los maestros de educación básica gozan de remuneraciones 1.7 veces superiores al ingreso promedio de la población, mientras que el desempeño de los estudiantes, medido por estándares nacionales e internacionales, es muy deficiente. Por ejemplo, la calificación promedio de la prueba Enlace en el área de matemáticas, al final de la

¹ Agradezco los valiosos comentarios de Carlos Mancera, quien me ha hecho ver aspectos importantes y evitar algunos errores. Desde luego, el contenido de este documento es de mi entera responsabilidad.

educación media superior, es de 53.4 de 100, y en los resultados de PISA, el país obtiene la última posición de la OCDE.

Este bajo desempeño se puede explicar por múltiples factores. En esta presentación quiero referirme a algunos aspectos institucionales que pueden afectar la calidad educativa, ya que la estructura institucional determina los incentivos y el marco de relaciones de los participantes en el proceso educativo, y ambos inciden en el desempeño.

Comenzaré mi presentación refiriéndome a los propósitos de la educación, que es la referencia fundamental del análisis institucional.

1.1. Propósitos de la educación

1.1.1. Formar ciudadanos

Uno de los propósitos fundamentales de la educación es la formación de ciudadanos en el más amplio sentido del término. Lo anterior requiere el desarrollo de las capacidades cognoscitivas para que los estudiantes puedan aprender y desarrollar un juicio sólido e independiente, y asimilar un conjunto de valores necesarios para su maduración y superación personal. También se requiere que los individuos conozcan las normas de conducta que contribuyen a una convivencia pacífica y provechosa, que reconozcan sus deberes éticos y jurídicos, y sus derechos como ciudadanos.

Desafortunadamente, los exámenes estandarizados que se hacen a escala mundial valoran poco o nada estos aspectos esenciales para que los educandos se conviertan en hombres y mujeres de bien y de provecho, y contribuyan a preservar los fundamentos de una sociedad libre.

1.1.2. Contribuir al desarrollo personal, intelectual y profesional de los educandos

La educación debe permitir, pues, el desarrollo personal, intelectual y profesional de los estudiantes para que puedan realizar una actividad productiva, ganarse la vida honradamente y, desde luego, contribuir al desarrollo del país a través de la transmisión de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognoscitivas.

2. Problemas institucionales

En términos generales, las instituciones determinan en gran medida el marco de interacción y de organización social y, por ello, tienen consecuencias fundamentales sobre el desempeño de la sociedad. Las instituciones determinan las reglas del juego y los incentivos que afrontan las personas y las colectividades. Buenas instituciones favorecen, que no determinan, una conducta individual beneficiosa y una interacción social provechosa.

En este documento, se presentan algunas reflexiones sobre el perfil de las instituciones imperantes en la educación pública en México, y se procura entender cómo éstas afectan en el desempeño de la educación en el país.

2.1. ¿Es la centralización de la gestión de la educación pública el meollo del problema?

En los medios de comunicación, se tiende frecuentemente a personalizar el origen de los problemas sociales. En relación con los problemas de la educación, ocurre algo similar. Sin embargo, y sin disminuir ni desechar la importancia de la responsabilidad ética de los líderes, en este como en muchos otros casos la inconveniente actuación individual y colectiva es resultado, en mayor medida, de un mal diseño institucional original que pudo tener una razón histórica válida, pero que poco después se hizo disfuncional.

2.1.1. El impacto organizacional de la centralización

El pecado original de la organización de la educación en México está en el diseño centralizado de la gestión educativa, orquestado en la segunda década de la posrevolución; se conformó una organización gremial de proporciones gigantes y una relación de monopolio bilateral entre el gobierno federal y el Sindicato Nacional de Maestros (SNTE). Organizaciones tan grandes, de más de un millón de maestros, requieren complejas y onerosas estructuras burocráticas de gestión, así como reglas rígidas y generales que admiten poca distinción por causas como el desempeño; además, sus procesos son masivos y, en consecuencia, los maestros y educandos son, accidentalmente, sólo números. Ese mismo gigantismo ha conducido al establecimiento de complejas interacciones al interior del gremio para mantener su cohesión, para decidir y ejercer sus liderazgos. Así, el sindicato deja de ser sólo una organización gremial y se convierte en una de índole político. Esta conjunción de lo gremial y lo político en una instancia tan grande debilita los contrapesos necesarios para lograr un sano equilibrio político para la nación, en general, y para la educación, en particular. Por otro lado, las relaciones de monopolio

bilateral, cuyas partes tienen esa calidad monopólica, tienden a ser muy complejas y sus resultados casi nunca son satisfactorios.

Es cierto que, formalmente, las entidades federativas operan la gestión a nivel estatal, al menos en el papel; pero, en realidad, la historia y los intereses no han permitido la fragmentación del sindicato en secciones locales, y el contrato colectivo sigue siendo de carácter nacional. Si no hay negociación local, no hay manera de que las entidades de verdad gestionen la educación supuestamente a su cargo.

El sistema educativo requiere un proceso completo de descentralización de su gestión. No se trata sólo de delegarlo a las entidades federativas de una manera más integral, sino también a algunos municipios que tengan la escala y la competencia para gestionarlo. Si no es posible avanzar en estos aspectos, en cualquier caso se debería intentar la descentralización administrativa al ámbito de la gestión de las escuelas.

2.1.2. Consecuencias de la centralización administrativa

Los directores de los planteles públicos tienen muy poca capacidad de decisión. Sin embargo, la escuela es el núcleo básico donde interactúan maestros y estudiantes, donde se realiza, de hecho, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El centralismo administrativo ha conducido a que casi todas las decisiones –tanto de asignación y de ejecución presupuestal como de evaluación, promoción y selección de maestros– se tomen por las altas jerarquías de la organización burocrática y gremial, que están muy lejos de las miles de escuelas de todo el país. Así, se dan muchas situaciones absurdas como

consecuencia de decisiones centralizadas: se asignan, por ejemplo, computadoras donde no hay instalaciones eléctricas adecuadas o, incluso, donde no hay pizarrón o bancas para los estudiantes o techumbre para los salones.

El proceso de descentralización administrativa debe comenzar en la instancia misma de la escuela. Ésta debe ser la unidad primordial de decisión y de control del desempeño. Se trataría de facultar al director de la escuela a asumir todas las responsabilidades sustantivas: contratación, rescisión de contratos, capacitación, planeación, evaluación, promociones, estímulos, etc. Tales responsabilidades requieren asignaciones presupuestales directas, tanto para la operación como para la inversión, en vez de que se decidan centralmente; desde luego, también se requiere autonomía en el ejercicio presupuestal. Sólo así se podría exigir a los directores de las escuelas que rindan cuentas, y seguramente se tomarían mejores decisiones, a diferencia de lo que ocurre actualmente.

2.2. Poder y estructura sindical

La educación en México también enfrenta serios problemas institucionales, derivados de la estructura y del poder gremial.

Sin duda, los sindicatos tienen funciones valiosas que cumplir en una sociedad libre. La contratación colectiva permite reducir los “costos de transacción” de la negociación y de la gestión laboral, y proteger, en muchos casos, los legítimos derechos laborales de los trabajadores ante prácticas o abusos que son lesivos de sus derechos. La contribución de los sindicatos puede ser benéfica, especialmente en organizaciones muy grandes, en las cuales la voz individual de un trabajador difícilmente se

podría escuchar, y cualquier intento de negociación individual resultaría poco viable y conflictivo.

En el caso de la educación básica en México, la vulnerabilidad de un trabajador en lo individual es mayor cuando la centralización administrativa de la educación pública básica depende fundamentalmente de un patrón y, en consecuencia, se limitan las opciones de empleo en esa profesión.

Ahora bien, todo lo anterior no significa que los sindicatos, en el ejercicio de sus legítimas funciones, tengan que apropiarse de la actividad educativa y dicten las pautas de su operación y funcionamiento. Tampoco implica la presencia de un monopolio sindical nacional. Desafortunada e incorrectamente, en México, nuestra Constitución excluye a los sindicatos de las disposiciones antimonopólicas. Esto ocasiona la concentración indebida del poder de negociación y la conformación de colectividades con inusitado poder político, que, en el caso de la educación, desvirtúa la función necesaria y conveniente de una organización laboral, y subyuga el compromiso con la calidad educativa a los intereses gremiales.

En 1993, gobierno federal impulsó la descentralización de la gestión educativa a las entidades federativas y, probablemente, pretendió la fragmentación del sindicato nacional. Sin embargo, esto último no ocurrió.

La configuración de los actores mencionados se da, además, en el marco de una legislación laboral francamente deficiente. En efecto, la legislación laboral vigente, y especialmente en aquellos aspectos relacionados con la contratación colectiva, no siempre favorece la construcción de una relación laboral moderna. Las normas laborales no están diseñadas para propiciar un

escenario de relaciones equilibradas entre patrones y trabajadores organizados; no hay contrapesos para evitar huelgas que son producto de exigencias desmedidas, en ocasiones descabelladas o francamente antiproductivas. La defensa de los derechos laborales no significa que los sindicatos deban controlar la contratación y la exclusión de trabajadores, que se establezcan escalafones “ciegos”, que se hereden o enajenen las plazas o, incluso, que las organizaciones sindicales establezcan empresas mercantiles o cooperativas y que consigan contratos que obliguen al patrón a convenir la prestación de bienes y servicios en los contratos colectivos. En este contexto legal, sólo la sensatez y la responsabilidad de muchos líderes han evitado un daño económico mayúsculo para el país. También debe advertirse que, con este marco legal, la fragmentación del sindicato no necesariamente mejoraría las cosas; podría, incluso, empeorarlas.

Finalmente, la legislación laboral, aparentemente a favor de los trabajadores, se revierte en contra de ellos mismos al limitar la expansión del empleo formal.

2.2.1. ¿Quién manda: los objetivos constitucionales de la educación o los intereses gremiales?

A pesar de que la Constitución ordena al gobierno federal la organización y la financiación de la educación básica y establece sus propósitos, esto no se ha podido conseguir a cabalidad, entre otras razones, por la excesiva concentración de poder político del sindicato. Aunque el sindicato coincida con los objetivos constitucionales, los intereses gremiales se interponen y, por lo general, dominan sus acciones.

Lo anterior explica las aberraciones siguientes: la organización gremial decide a quién se contrata y a quién se despide; además, interfiere en la designación de los directivos de las escuelas, así como en las promociones y ajustes salariales, que tienden a ser uniformes y, por lo tanto, independientes del desempeño individual. Hoy, en las escuelas, más que imperar el afán de buscar el aprendizaje de los estudiantes, lo que motiva al personal docente y directivo son las promociones administrativas que usualmente están mediadas por el sindicato.

A las organizaciones sindicales tradicionales les cuesta mucho trabajo aceptar que los principios meritocráticos se integren en los contratos colectivos. Puede ser que, por las dimensiones del SNTE, su gestión y su administración sea demasiado compleja o, simplemente, que haya una resistencia a cambiar el statu quo. Sin embargo, creo que si las decisiones de retención, remuneración y promoción que atañen a los maestros no se basan en sus méritos, difícilmente se podrá mejorar la calidad educativa.

2.2.2. Conflicto entre el derecho de los niños y jóvenes a la educación y el derecho laboral de los maestros

Es obvio que los derechos establecidos en la Constitución y en las leyes no se ejercen en un vacío social y físico, sino en el plano de una realidad específica y limitada. En muchas ocasiones, si no es que siempre, el ejercicio de algún derecho por un individuo o una colectividad impide o menoscaba el ejercicio de ese u otros derechos por otros individuos. La libertad de uno tiene finalmente como límite el ejercicio de la libertad de otros.

En el tema que nos ocupa, estamos, sin duda, ante un conflicto en el ejercicio de distintos derechos: por un lado, el laboral, que detentan los maestros como trabajadores, y por otro, el derecho de los niños y jóvenes a la educación, que establece la Constitución en el artículo 3°. ¿Qué derecho tiene supremacía? ¿Pueden, por ejemplo, los maestros abandonar impunemente sus responsabilidades para exigir sus derechos laborales o manifestarse a favor de cualquier otra causa? ¿Dónde queda el derecho de los niños a la educación? Hasta ahora, en los hechos, el primero se ha impuesto sobre el segundo.

Los constituyentes plasmaron el derecho a la educación en el artículo 3°, en el capítulo de las garantías individuales, mientras que los derechos laborales fueron relegados al artículo 123°. ¿Tienen estas ubicaciones algún significado? ¿Nos quisieron decir algo los constituyentes?

Me parece que el derecho de los niños a la educación debe prevalecer sobre el derecho laboral de los maestros, si dicho conflicto se tuviese que decidir en términos del interés público, es decir, del bienestar general. Para hacer esta valoración, en el caso de un paro de labores, se debe considerar, por un lado, el número de estudiantes afectados y el daño correspondiente, y el número de profesores y sus reivindicaciones; y por otro lado, la calidad o la jerarquía de los derechos respectivos. Hoy en día, los profesores que, por cualquier causa, están en paro siguen recibiendo oportunamente su salario y no son objeto de medidas disciplinarias.

2.2.3. Derechos laborales y rendición de cuentas

¿Acaso los derechos laborales implican que los maestros no tienen que sujetarse a la rendición de cuentas? ¿El derecho de un maestro a una plaza

de trabajo es independiente de su desempeño? Se tiende a olvidar que todo derecho conlleva responsabilidades, aun en el arcaico derecho laboral mexicano. Tendría que ser posible rescindir los contratos laborales de aquellos maestros que incumplan con sus responsabilidades o lo hagan de manera deficiente. Los resultados de las pruebas de desempeño de los estudiantes y el de los exámenes rendidos por los maestros deben tener consecuencias. Si esto no es así, no hay rendición efectiva de cuentas.

2.2.4. La formación del personal académico que atiende la educación básica

Por razones históricas, existen instituciones públicas de educación media superior llamadas “normales”, donde se ha formado a la mayoría de los maestros de educación pública básica. Algunos profesores también provienen de la Universidad Pedagógica Nacional. Al respecto, hay por lo menos dos problemas: los estudiantes de las escuelas normales asumen que tienen el derecho a una plaza por el simple hecho de egresar de dichas instituciones y el concepto mismo de “escuela normal” para la formación de los maestros de educación básica; un atavismo que no tiene razón de ser. La formación que reciben en esos planteles es muy pobre y limitada. Los maestros de educación básica deberían ser egresados de la educación superior con alguna capacitación en pedagogía y educación, o simplemente egresados de las licenciaturas en educación.

No hay aparentemente nada en la legislación que impida que los egresados de carreras universitarias ingresen como maestros en la educación básica. Sin embargo, en la práctica esto no ocurre. Es probable que el exceso de oferta de egresados de las normales y los intereses políticos involucrados hayan impedido, por un lado, cerrarlas, y por otro, abrir explícitamente el

ingreso a la docencia de los egresados de carreras universitarias. Sin duda, el abandono del esquema de escuelas normales es un imperativo para mejorar la educación.

2.2.5. ¿Cómo atender estos problemas? Hasta ahora, no ha sido posible que el ejecutivo federal y el estatal confronten eficazmente el poder político del sindicato de maestros, o incluso de sus secciones locales, por su capacidad de movilización y de perturbación del orden público. El poder legislativo tendría que reforzar a los poderes ejecutivos con un mandato más claro, estableciendo en la legislación los deberes de los maestros y las sanciones por desacato. Incluso esta acción requiere de movilización y apoyo social.

La permanencia y la promoción de los maestros deben seguir estrictos criterios meritocráticos, basados en el desempeño de los estudiantes y de los propios maestros en los exámenes correspondientes, así como en el cumplimiento satisfactorio de los programas de capacitación y actualización. Lo mismo debe ocurrir con los directores de las escuelas.

2.3. El desempeño de los estudiantes

Por otro lado, la Constitución establece la obligación y el derecho de todos los mexicanos al ciclo de educación básica, y garantiza la disponibilidad del servicio sin costo para los educandos en los planteles públicos.

El objetivo de la cobertura universal de la educación básica es necesario y conveniente para la colectividad. Sin embargo, este derecho no puede estar exento de obligaciones para sus beneficiarios ni para los padres de familia

respectivos: exige esfuerzo y empeño de los estudiantes, así como supervisión de padres y maestros.

En una cultura de alumnos no reprobados, de “pases directos”, de escuelas uniformes, de programas académicos únicos, de poca o nula capacidad de elección de escuelas, es decir, en una cultura basada en muy pocos principios meritocráticos, resulta muy difícil elevar el desempeño en el proceso educativo. Los resultados de los exámenes estandarizados tienen que tener consecuencias positivas y negativas, tanto en el plano individual como en el grupal y de la escuela. Estas consecuencias animarían la reacción y la energía de los educandos y de sus familias, de los maestros en lo individual y de la dirección de las escuelas.

No será fácil, pero es indispensable construir un sistema escolar meritocrático, sin menoscabar el principio de universalidad del servicio. Un sistema de esa naturaleza se enfrenta con dificultades para su puesta en práctica, aunque son mucho mayores las resistencias de las actitudes y los prejuicios contra el principio mismo. Muchas personas consideran que la igualdad de acceso al derecho a la educación se menoscaba cuando distingue entre aquellos que cumplen y aquellos que no lo hacen, de aquellos que estudian con empeño y de aquellos que no tienen interés alguno en aprovechar la escuela. En México, hay por lo menos una institución universitaria donde el criterio de acceso es de índole aleatorio, basado en un sorteo. Este criterio de admisión se ha justificado con la idea de que todos tienen derecho a la educación superior gratuita, y que los parámetros de desempeño académico constituyen un mecanismo inaceptable de discriminación para racionar la demanda.

No obstante, en muchos países, los resultados de las pruebas de aptitud académica de los estudiantes generan un inusitado interés de los educandos y de sus familias, pues tienen serias consecuencias en el acceso a becas y a los diferentes tipos de instituciones de la educación media superior y superior, y por lo tanto, en la trayectoria profesional de los educandos.

Por eso, considero que la mejora del marco institucional debe introducir mecanismos explícitos basados en los méritos de los estudiantes. Por ejemplo, el resultado del examen estandarizado al final de la educación básica debe tener consecuencias en el ingreso de los estudiantes a las diferentes modalidades de la educación media superior, sea técnica, vocacional o al bachillerato tradicional.

En este contexto, el sistema público debería contar, al mismo tiempo, con instituciones especiales que atendieran a los mejores: el desarrollo del país requiere una mayor y mejor escolaridad para toda la población, pero también una cuidadosa formación de los mejores talentos, que serán la élite de la nación en todos los campos². Asimismo, el ingreso a la educación superior debe contemplar criterios de desempeño. Las consecuencias deben despertar la reacción social de las familias para exigir una mejor educación, y la reacción de los estudiantes para poner mayor empeño.

2.4. ¿Financiamiento a los educandos o a las instituciones?

En México, el diseño original del sistema de educación pública estuvo basado en la gestión directa del gobierno de las escuelas e institutos. El Estado no sólo asumió la financiación, sino también la gestión. Éste es, sin duda, un esquema utilizado en muchos países. Se trata de un modelo de

² Carlos Mancera me hizo ver la importancia de esta necesidad de formar especialmente a las élites.

intervención, en el que se subsidia a la oferta e indirectamente a la demanda. La vinculación del financiamiento y la gestión pública generaron el modelo centralizado del sistema educativo y de sus vicios correspondientes. Hay, por otro lado, modelos que subsidian la demanda, en los que el educando elige al proveedor del servicio educativo, y hay incluso sistemas mixtos. Cada modelo tiene sus ventajas y desventajas.

Los modelos centralizados de decisión le dan, al menos en el papel, el control total de la operación del sistema al Estado. De alguna manera, ya nos hemos referido a algunos de los problemas que genera este modelo: gigantismo y concentración del poder sindical que limitan la capacidad de decisión de las autoridades responsables.

Por otro lado, los sistemas que subsidian la demanda generan una estructura más descentralizada; los educandos eligen la institución, y las escuelas compiten por atraer a los estudiantes y, en consecuencia, por su presupuesto. Las escuelas elegibles tienen que cumplir con alguna regulación y, desde luego, se esforzarán por ser mejores y así atraer a los estudiantes, pues serán valoradas por el desempeño de los alumnos.

En los sistemas mixtos, las escuelas privadas y las públicas compiten por atraer estudiantes, y su presupuesto depende de su eficacia.

México debería tratar de moverse poco a poco hacia un modelo más descentralizado. La resistencia sindical y burocrática será enorme, pues ese sistema puede ser incompatible con el poder gremial y con una burocracia acostumbrada a contar con un presupuesto seguro y creciente. Un cambio de esta naturaleza requiere una movilización social enorme, sin duda difícil de convocar, de organizar y de articular.

Tal movilización podría estar basada en el principio de que el apoyo presupuestario público está destinado, esencialmente, a la educación de niños y jóvenes, y no al presupuesto del sindicato, de los maestros o de la burocracia, como ahora probablemente se cree.

Asimismo, la delegación de responsabilidades y de partidas presupuestales a las escuelas, así como la introducción de principios meritocráticos en la gestión de las instituciones, de los maestros y en la trayectoria escolar de los educandos podría contribuir a impulsar dicha movilización.

Un buen sistema de crédito privado para la educación superior, con algún apoyo público, podría ser un catalizador para ampliar su cobertura y mejorar su calidad.

3. Cambio tecnológico

La innovación y el cambio tecnológico son la fuente primordial del crecimiento del ingreso per cápita. Recientemente, la discusión pública se ha centrado en el poco gasto que se realiza en México en investigación en ciencia y tecnología. Sin descartar su importancia, la sociedad requiere resolver la baja matrícula en las disciplinas científicas, la deficiente calidad de la educación básica y media superior, y la escasa atención especializada de los mejores talentos: si no hay suficientes y destacados científicos e ingenieros, difícilmente el gasto que se realice en materia de innovación podrá ejecutarse satisfactoriamente.

En efecto, los resultados de los exámenes estandarizados nacionales e internacionales aplicados a los estudiantes indican una seria deficiencia en el aprendizaje de matemáticas y de ciencias. Por otro, sólo 2.4% de la matrícula de educación superior corresponde al área de ciencias básicas y 32% al de ingeniería. Una preparación deficiente en matemáticas y en ciencias incide negativamente en el número de estudiantes en estas disciplinas en la educación superior. Asimismo, no hay un sistema de identificación y de atención especializada en la educación básica y media superior que permita educar distintivamente a los mejores; por lo tanto, no se aprovecha plenamente el talento especial de algunos estudiantes.

Para que México pueda impulsar su desarrollo científico y tecnológico tiene que hacer un esfuerzo mayúsculo para mejorar el aprendizaje de matemáticas y de ciencias en la educación básica y media superior, y alentar así más vocaciones en estas disciplinas. Al mismo tiempo, algunas escuelas públicas deberían especializarse en atender a los mejores, con maestros universitarios provenientes del área de ciencias básicas.

4. Conclusiones

El modelo centralizado de gestión pública de la educación básica ha generado un sistema educativo poco eficaz y oneroso, ha producido un gigantesco y poderoso sindicato, así como la concentración de decisiones administrativas en manos de la alta burocracia, alejada de la instancia natural de desempeño que es la escuela.

El poder gremial ha conducido hacia un sistema muy poco meritocrático en la selección, la promoción y la permanencia de los maestros. Asimismo, el

sistema educativo carece de suficientes elementos que midan los méritos de los estudiantes e incidan en su trayectoria escolar. Un sistema educativo que da poco peso al mérito de sus actores difícilmente puede mejorar.

Considero que se puede comenzar por descentralizar la gestión de las escuelas. Este paso podría traer enormes beneficios y despertaría una enorme energía y creatividad en el seno mismo de las escuelas.

Se han hecho enormes esfuerzos para introducir al mérito como pivote del sistema educativo. No obstante, muchos de esos esfuerzos han fracasado o han sido insuficientes. Si se lograran introducir los principios meritocráticos, se podría despertar y conseguir una gran energía social que México necesita para mejorar su sistema educativo y, en consecuencia, el desempeño económico del país.

Valorar y retribuir el mérito en la educación tendrá un efecto formativo sustantivo en la educación de niños y jóvenes; la transformación social y política del país sólo será posible si el mérito es ampliamente aceptado como criterio legítimo de recompensa y éxito. Sólo así podremos superar los vestigios coloniales y corporativistas que mantienen postrado al país en la mediocridad de una baja productividad, al subyugar su energía y sus recursos al sistema rentista imperante, conformado por un Estado que se sostiene y se articula repartiendo prebendas, privilegios y dádivas.

Gracias por su atención.